

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana número 3. Vivienda en construcción en planta 1.ª, puerta 2.ª, tipo 1.1, situada a la derecha, entrando, según se mira el edificio desde la calle de su situación, de la casa sita en Artesa, de Lleida, con frente a las calles Segria y Lleida. Se halla distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 81 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente,rellano y caja de escaleras y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; fondo, edificio de «Construccions Lluís Niubó, Sociedad Limitada»; derecha, entrando, calle Segria, y por la izquierda, propiedad de don Jaime Batlle Castillo. Cuota de participación: 13,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.781, libro 30, folio 32, finca registral número 2.116.

Valor de tasación: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Lleida, 24 de mayo de 2000.—El Secretario.—36.822.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declaración de fallecimiento número 836/1999-5C, a instancia de don Antonio Lagarejo Pérez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Daria Lagarejo Pequeño, nacida en Asturianos (Zamora),

el día 15 de octubre de 1911, hija de Victor y Ana, cuyo último domicilio fue en Madrid y con documento nacional de identidad número 36.583.648. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—30.288. y 2.ª 16-6-2000

MADRID

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2.233/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Grupo Inmarsa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela (Alicante), al tomo 1.306, libro 1.003, finca número 80.786, propiedad del

demandado «Grupo Inmarsa, Sociedad Anónima», sita en Bella Vista conjunto residencial 69, bajo, bloque sexto, urbanización «Cabo Roig», en Orihuela (Alicante).

Valor de la tasación: 13.260.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—El Secretario.—34.762.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 307/2000, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la sociedad «Arias Lorente, Sociedad Limitada», con CIF número B-80742786 y domicilio social en la calle Orense, número 16-8.º, de Madrid, habiéndose designado como Interventores judiciales a los Auditores doña Concepción González Andrés y doña Carmina Soler Balaguero y como acreedor comprendido en el primer tercio de la relación de créditos a la entidad «Calefacciones Martín, Sociedad Limitada», con el activo de 798.471.111 pesetas y un pasivo de 771.174.911 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente de su artículo 9, libro el presente en Madrid a 23 de mayo de 2000.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—34.764.

MADRID

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.305 de 1991, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía—reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Internacional Recreativa, Sociedad Anónima», don Manuel Monreal Jiménez y doña Ángela Hernández Manrique, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia, del tenor literal siguiente:

Propuesta Providencia
Secretaria señora García Álvarez
En Madrid, a 2 de junio de 2000.

El anterior escrito, presentado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, unase a los autos de su razón y conforme se interesa, ampliase edicto en el sentido de que la finca registral número 61.715, tercera del Registro de la Propiedad de Móstoles que se sacó a subasta mediante edicto de fecha 14 de enero de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de mayo de 2000, es actualmente finca registral número 13.424.

Lo propongo y firmo. Doy fe.
Conforme: El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación a «Internacional Recreativa, Sociedad Anónima», don Manuel Monreal Jiménez y doña Ángela Hernández Manrique y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, 2 de junio de 2000.—36.825.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 954/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Concejo, doña Ana María Huerta González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2454, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la finca sita en avenida de Las Antillas, 2-2.º derecha (apartamentos «Nervión») de Benidorm. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, como finca número 17.389, estando valorada dicha mitad en la cantidad de 9.110.880 pesetas.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 5 de junio de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—36.821.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Unicaja, contra don José Arrebola Maldonado y doña Manuela Ortega Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.028, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Finca rústica denominada «La Realega», sita en Málaga. Puerto de la Torre y partido llamado «Los Verdiales». Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.083, libro 299, finca número 1996-A, inscripción primera. Tipo de subasta: 14.175.000 pesetas.

Dado en Málaga, 31 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.818.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: En este Juzgado, con número 146/2000, se sigue procedimiento sobre amortización de cheque sustraído, iniciado por denuncia de «DMP Realty, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título, en concepto de honorarios por la gestión de venta de dos apartamentos propiedad de la entidad «Ros y Falcón, Sociedad Anónima», siendo desposeído de él don Luis Alberto Arrieta

Acha, Administrador solidario de «DMP Realty, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Marbella, 28 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—34.698.

MARBELLA

Edicto

Don Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios Casas O. P. Q., contra don Ahmed Fares y doña Rachida Mermine, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 0000 15 0158 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá asistir en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 29.414, folio 67, libro 355, tomo 1.372, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Apartamento número 235, sito en el pueblo marinero de Ribera en segunda línea de edificios, del muelle de Ribera, en Puerto Banús,